



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Depto. de Contabilidad y Presupuesto

DECRETO EXENTO, N° 2765-3
PUERTO MONTT, 25 DE MARZO 2009.

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. del 31.03.88,

TENIENDO PRESENTE:

1. Que en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 30.09.2004, se acordó celebrar un convenio de Asociación con las Comunas de la Provincia de Llanquihue, para incorporarse al uso del Vertedero Provincial de Llanquihue.
2. Convenio del 30.09.2004 compuesto por 9 Municipalidades Llanquihue, Puerto Montt, Puerto Varas, Frutillar, Puerto Octay, Fresia, Cochamó, Purranque y Los Muermos.
3. Acta de Ratificación de Constitución del 24.03.2009 en el que se confirma en la Presidencia de la Asociación al Sr. Alcalde de Puerto Montt, por el período 2009-2010.
4. Carta del 14 de Enero 2009 mediante el cual el Sr. Secretario Técnico de la Asoc. De Municipalidades Provincia de Llanquihue, solicita el aporte correspondiente al 1er. semestre del 2009.

DECRETO:

TRANSFIERASE a la **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LLANQUIHUE**, la suma de \$ 8.457.000. Correspondiente al aporte del 1° semestre del 2009

El gasto que irroga la presente resolución, impútese a la Cta. 215.24.03.080.002.001 Asociación de Municipalidades para el Manejo Integral de Residuos Sólidos Provincia de Llanquihue.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAUL MANZANO MOLINA
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)



SECRETARIO MUNICIPAL

MHL/MVG/cgy.

